CONDICIONES TECNICAS Y CUMPLIDO DE ENTREGA DE ELEMENTOS CONTRATADOS
CONTRATO 020 DE 2025

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO

CERTIFICA:

En Neiva, a los treinta y un (31) días del mes de julio del año 2025, se reunieron en las instalaciones del Palacio de Justicia de la ciudad de Neiva el Profesional Universitario, **LYDA YINETH GOMEZ PERDOMO** ,identificada con la C.C 26.515.751 de Iquira (Huila), en calidad de Supervisor del Contrato, y el señor **FRANK LESTER NIEVA POLANIA**, identificado con la C.C. 7.713.461 de Neiva (Huila) en calidad Auxiliar Administrativo DESAJ Neiva , con el fin de verificar el cumplimiento de especificaciones técnicas, calidad y funcionamiento de los tóner y drum entregados por el contratista mediante remisión No. 8107747875.

Una vez verificados los insumos de impresión recibidos en Almacen e inventarios de la DESAJ NEIVA, el Supervisor del Contrato, certifica que la empresa GRUPO EMPRESARIAL CREAR DE COLOMBIA S.A.S en desarrollo del contrato 021de 2025, cuyo objeto es "**Contratar en nombre de la NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE NEIVA, la adquisición de insumos de impresión (Tóner y Drum), con destino a los despachos judiciales y dependencias administrativas de la Rama Judicial de los Departamentos del Huila y Caquetá.**" Ha cumplió a cabalidad con la entrega total de elementos contratados y que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas del contrato.

Se deja constancia que el contratista ha entregado a entera satisfacción los elementos objeto del contrato 021 de 2025, han sido verificados y están conforme a las especificaciones y recibidos de conformidad con lo establecido.

En constancia de lo anterior, se firma a los treinta y un (31) días del mes de julio del año 2025.

LYDA YINETH GOMEZ PERDOMO
Supervisor del Contrato
DESAJ Neiva

FRANK LESTER NIEVA POLANIA
Auxiliar Administrativo
DESAJ Neiva